



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA  
Departamento Administrativo del Servicio Civil

DEP.ADM. SERVICIO CIVIL DISTRITAL 12-10-2017 04:53:09

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE1891 O1 Fol:3 Anex:0

DIR

**ORIGEN:** DIRECCION/VARGAS NIDIA ROCIO  
**DESTINO:** INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO C  
**ASUNTO:** 2017ER2549 / CONCEPTO TECNICO  
**OBS:** N/A

Bogotá D.C.,

Doctor  
RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ  
Director General  
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Diagonal 47 No. 77 A - 09, Interior 11  
Tel. 4292801  
Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta Radicado 2017ER2549 / Correspondiente al radicado 2017EE10395 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático / Solicitud de Concepto Técnico para Modificación de Manual de Funciones.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud del asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Acuerdo Distrital 199 de 2005; una vez revisados los componentes técnicos y legales del proyecto de resolución enunciado *"Por medio de la cual se modifica y unifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático"*, teniendo en cuenta que cumple los requisitos exigidos y se considera pertinente expedir concepto técnico favorable por parte de este Departamento, con fundamento en las siguientes consideraciones a saber:

Mediante el Acuerdo No. 002 de 2014, el Consejo Directivo estableció la estructura administrativa y funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, la cual fue modificada, mediante los Acuerdos No. 003 de 2015, 007 y 008 de 2016.

De acuerdo con los cambios de estructura efectuados al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER-, el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No. 004 del 22 de abril de 2015, mediante el cual se modificó la planta de personal de la Entidad.

Posteriormente, mediante las Resoluciones No. 112 del 29 de mayo de 2015, 573 del 23 de diciembre de 2015, 034 del 2 de febrero de 2016, 069 del 2 de marzo de

DEP.ADM. SERVICIO CIVIL DISTRITAL 12-10-2017 04:53:09

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE1891 O1 Fol:3 Anex:0  
Carrera 30 No 25 - 90,  
Piso 9 Costado Oriental.

**ORIGEN:** DIRECCION/VARGAS NIDIA ROCIO  
**DESTINO:** INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO C  
**ASUNTO:** 2017ER2549 / CONCEPTO TECNICO  
**OBS:** N/A

www.serviciocivil.gov.co





EC-CER431153 GP-CER431154 CO-EC-CER431153

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*R*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

2016, 112 del 6 de abril de 2016, 240 del 7 de junio de 2016, 370 del 24 de agosto de 2016, 404 del 2 de septiembre de 2016, 411 del 9 de septiembre de 2016 y 495 del 21 de octubre de 2016, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta global de personal de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Teniendo en cuenta que con los anteriores actos administrativos se realizó el cambio de nombre de dos (2) Subdirecciones Técnicas y de diferentes áreas funcionales de la entidad, la Entidad considera necesario modificar los mismos en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales.

Así mismo, la Entidad solicitante considera que tratándose de normas de la misma naturaleza, es pertinente unificar en un solo manual, las modificaciones vigentes efectuadas al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, de los diferentes empleos de la Planta Global de Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER-, con el fin de contar con un instrumento normativo único.

Por último, revisadas las fichas del Manual de Funciones y de Competencias Laborales, se observa necesario realizar los siguientes ajustes:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	CARGO	DEPENDENCIA	ÁREA FUNCIONAL	RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN	CAMBIOS REALIZOS AL MANUAL DE FUNCIONES
Profesional Universitario	222	23	Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios	Gestión Administrativa	Resolución 112 del 29 de mayo de 2015	En la función 13 se cambia Subdirección de Resiliencia por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres (Página 158)
Profesional Universitario	219	12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Servicios de Respuesta a Emergencias	Resolución 370 del 24 de agosto de 2016	1) Se suprime el requisito de formación académica: Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo, en razón a que se trata de un empleo de profesional universitario; y 2) Se modifica el requisito de cuatro (4) años de experiencia profesional, por el de treinta y tres (33) meses de experiencia profesional, acorde con lo dispuesto por el Decreto Distrital No. 367 de 2014. (Página 215)
Profesional Universitario	219	12	Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios	Gestión de Talento Humano	Resolución 370 del 24 de agosto de 2016	1) Se suprime el requisito de formación académica: Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo, en razón a que se trata de un empleo de profesional universitario; y 2) Se modifica el requisito de treinta y un (31) meses de experiencia profesional, por el de treinta y tres (33) meses de experiencia profesional, acorde con lo dispuesto por el Decreto Distrital No. 367 de 2014. (Página 225)

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
www.serviciocivil.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*R*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA

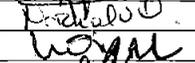
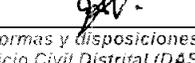
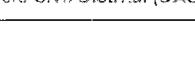
Departamento Administrativo del Servicio Civil

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	CARGO	DEPENDENCIA	ÁREA FUNCIONAL	RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN	CAMBIOS REALIZOS AL MANUAL DE FUNCIONES
Profesional Universitario	219	8	Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios	Gestión Administrativa	Resolución 112 del 29 de mayo de 2015	Se ajusta la función 9 de la ficha, modificando Subdirección de Resiliencia y Coordinación de Emergencias, por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres. (Página 254)
Técnico Operativo	314	10	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Servicios de Respuesta a Emergencias	Resolución 112 del 29 de mayo de 2015	Se ajusta la función 7 de la ficha, modificando Subdirección de Resiliencia y Coordinación de Emergencias, por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres. (Página 298)
Técnico Administrativo	314	19	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Servicios de Logística	Resolución 112 del 29 de mayo de 2015	Se modifica de los requisitos de formación académica: Título profesional en: Ingeniería Mecánica, Mecánico de Maquinaria Industrial, del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Mecánica y Afines. Por Título de formación tecnológica o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en disciplina académica: Ingeniería Mecánica, Mecánico de Maquinaria Industrial, del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Mecánica y Afines. (Página 278)

Reiteramos la permanente disposición de los servidores del Departamento en brindar la asesoría y acompañamiento en los asuntos de nuestra competencia.

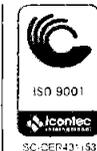
Cordialmente,

  
NIDIA ROCÍO VARGAS  
Directora

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Oscar Alejandro Duarte Galarza	Profesional Especializado		14/10/2017
Revisó:	Nohora Ligia Vargas Olano	Profesional Especializado		14/10/2017
Revisó:	María Teresa Rodríguez Leal	Subdirectora Técnica		14/10/2017
Revisó:	Hernando Vargas Ache	Asesor		14/10/2017

*Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).*

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
www.serviciocivil.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS